



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289-2020-A-MDSS

San Sebastián, 03 de diciembre de 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La opinión Legal n.º 312-2020-GAL-MDSS, el Informe n.º 1280-GPP-AMA-MDSS-2020, el Informe n.º 1090-SGP-MDSS-2020, el Informe n.º 362-2020-GAL/MDSS, el Informe n.º 691-2020-JCDR-GDE-MDSS, Informe Técnico legal n.º 018-2020-CBQE-MDSS, el Informe n.º 159-SGPIP-GDE-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián es un Órgano de Gobierno Local promotor de desarrollo, con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de Infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de población y promoviendo la participación de la inversión pública, en concordancia con la Ley Del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020;

Que, el artículo 2 de la Ley n.º 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, establece que las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva son ejecutadas, mediante procesos concursables, por los gobiernos regionales y locales en el marco de las competencias establecidas por Ley. Su implementación, ejecución y evaluación se realizan de acuerdo a los procedimientos y metodología que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, no pueden considerar la entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni gastos de; operación y mantenimiento de ninguna clase. El artículo 3 establece que, las disposiciones para apoyar la competitividad productiva son autorizadas hasta el plazo máximo de dos años por las Oficinas de Programación e Inversiones de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales o los que hagan sus veces, de acuerdo con los procedimientos y metodología a que se refiere el artículo 2, siempre que se sustente técnicamente que los beneficiarios son mayores a la inversión, a los costos de operación y mantenimiento y que consideren aportes de los beneficiarios;

Que, el artículo 5 del Decreto Supremo n.º 103-2012-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, estatuye que: "5.1 Previamente a la autorización de las PROCOMPITE, mediante Acuerdo del Consejo Regional o del Concejo Municipal, el Gobierno Regional o Gobierno Local, según sea el caso, determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas que, a su amparo, se presenten. Dicho importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias. 5.2 De los recursos antes señalados, podrá utilizarse hasta el 10% del monto total asignado a cada PROCOMPITE para la asistencia técnica en la elaboración de las propuestas productivas, la implementación de la PROCOMPITE, incluyendo las acciones vinculadas a la convocatoria y la selección y seguimiento ALC de las propuestas productivas";

Que, el artículo 8 del citado Reglamento señala que: "8.1 La autorización de una PROCOMPITE se realiza antes de su implementación y ejecución y está a cargo de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) del Gobierno Regional o Gobierno Local, la cual evalúa que se haya sustentado los costos y los beneficios de la PROCOMP/TE. Dicho sustento es presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico, o la que haga sus veces. El plazo máximo por el que se puede autorizar un PROCOMPITE es de 2 años. (...)". Asimismo, el artículo 9 estipula que: "(...) 9.4 La PROCOMPITE

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



autorizada se implementará mediante concurso, para lo cual el Gobierno Regional o Gobierno Local respectivo, dispondrá la conformación de un Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participarán de la convocatoria (...);

Que, el artículo 9 numeral 9.7 establece que: “El Gobierno Regional o Gobierno Local, mediante Resolución de Presidencia o Alcaldía, según corresponda, aprobará la relación de Propuestas Productivas que recibirán cofinanciamiento de acuerdo con los recursos disponibles de la PROCOMPITE convocada, para lo cual deberá observar la relación presentada por el Comité Evaluador”.

Que, mediante Acuerdo Municipal n.º 025-2020-MDSS, de 01 de junio del 2019, el pleno del Concejo Municipal, con aprobación unánime de sus integrantes, aprobó la aplicación de la Ley n.º 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A y B, y aprobar el monto de S/. 1'973,333.33 (Un millón novecientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres con 33/100 soles), que representa 9.9% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 206-2020-A-MDSS de 23 de setiembre de 2020, se conformó el Comité Evaluador del Fondo Concursable de PROCOMPITE 2020 a fin que revise, evalúe y seleccione las propuestas productivas del Fondo Concursable de PROCOMPITE;

Que, mediante Informe n.º 691-2020-JCDR-GDE-MDSS la Gerencia de Desarrollo Económico remite el Informe n.º 159-SGPIP-GDE-2020, de la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, por el cual se adjunta el Acta del Comité Evaluador N.º 002 del concurso PROCOMPITE 2020-1 obteniendo como resultado de aprobación de 12 propuestas productivas correspondientes a la categoría A y B para que se emita el acto resolutorio respectivo;

Que, mediante Opinión Legal n.º 312-2020-GAL-MDSS la Gerencia de Asuntos Legales opina por la viabilidad de la aprobación de la relación de propuestas productivas ganadoras de PROCOMPITE 2020-1;

Por estas consideraciones y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos

Legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la relación de propuestas productivas ganadores correspondiente al concurso de iniciativas PROCOMPITE Nro. 01- 2020 conforme al anexo adjunto que es parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades que corresponda de cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO CUARTO- TRANSCRIBIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Alcaldía
Ger. Municipal
Ger. Económico
Ger. Planeamiento
OTSI
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Ouyllor Quispe Quispe
SECRETARÍA GENERAL

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



PROPUESTAS PRODUCTIVAS SELECCIONADAS EN LA CATEGORIA "A"

Nº	Propuesta Productiva	Cadena	AEO Ganador	Aporte del AEO	Importe de Cofinanciamiento	Monto total	Puntaje de Evaluación	Categoría
1	Mejoramiento de la Producción y Comercialización en la Cadena Productiva de Artesanía del AEO Artesanía y Empresariado Textil San Sebastián AMUTEB del Distrito de San Sebastián, Provincia y Región Cusco.	Artesanía.	AEO Artesanía y Empresariado Textil San Sebastián AMUTEB.	26,000.00	104,000.00	130,000.00	99	A
2	Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Cadena Productiva de Pollos en la Asociación Sumac Wallpakuna de Distrito de San Sebastián, Provincia y Región Cusco.	Pollo.	Asociación Fortalecimiento y Comercialización de la Cadena Productiva de Gallinas Parrilleras de la Asociación Sumac Wallpakuna en los APVs Alto Qosqo Quillahuata y Pumamarca del Distrito de San Sebastián Provincia y Departamento Cusco.	30,500.00	122,000.00	152,500.00	98	A
3	Mejoramiento de la Producción y Comercialización en la Cadena Productiva de Gallinas de la Asociación de Productores de Crianza de Aves Doradas del Distrito de San Sebastián, Provincia y Región Cusco.	Gallina.	Asociación de Productores de Crianza de Aves Doradas.	37,750.00	151,000.00	188,750.00	98	A
4	Mejoramiento de la Producción, Transformación y Comercialización en la Cadena Productiva de Cuyes del AEO Sonqoykipi Ecocuy Tikarin S.R.L. del Distrito de San Sebastián, Provincia y Región Cusco.	Cuyes.	Sonqoykipi Ecocuy Tikarin S.R.L.	40,000.00	160,000.00	200,000.00	97	A



"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



PROPUESTAS PRODUCTIVAS SELECCIONADAS EN LA CATEGORIA "A"

N°	Propuesta Productiva	Cadena	AEO Ganador	Aporte del AEO	Importe de Cofinanciamiento	Monto total	Puntaje de Evaluación	Categoría
5	Mejoramiento de la Producción y Comercialización en la Cadena Productiva de Miel de Abeja de la Asociación de Apicultores Patrón San Sebastián del Distrito de San Sebastián, Provincia y Región Cusco.	Miel de Abeja.	Asociación de Apicultores Patrón San Sebastián.	27,250.00	109,000.00	136,250.00	96	A
6	Mejoramiento de la Producción y Comercialización en la Cadena Productiva de Gastronomía de la Asociación de Quintas Campestres T'ikarisun del Distrito de San Sebastián, Provincia y Región Cusco.	Gastronomía.	Asociación de Quintas Campestres T'ikarisun.	30,500.00	122,000.00	152,500.00	95.5	A
7	Mejoramiento de la Producción y Comercialización en la Cadena Productiva de Alimentos Andinos de la Asociación Desayunos Andinos Miski Maki de San Sebastián, Provincia y Región Cusco.	Alimentos Andinos.	Asociación Desayunos Andinos Miski Maki de San Sebastián.	28,000.00	112,000.00	140,000.00	90.5	A
8	Creación de Unidades de Producción y Comercialización de Hongos Comestibles en la Cadena Productiva de Hongos de la Asociación de Productores Sumaq Songo Kallampitas de San Sebastián, Provincia y Región Cusco.	Hongos.	Asociación de Productores Sumaq Songo Kallampitas de San Sebastián.	26,000.00	104,000.00	130,000.00	87	A

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



PROPUESTAS PRODUCTIVAS SELECCIONADAS EN LA CATEGORIA "B"

Nº	Propuesta Productiva	Cadena	AEO Ganador	Aporte del AEO	Importe de Cofinanciamiento	Monto total	Puntaje de Evaluación	Categoría
1	Mejoramiento de la Producción, Transformación y Comercialización en la Cadena Productiva de Hortalizas de la Asociación Tikary Huilcarpay del Distrito de San Sebastián, Provincia y Región Cusco.	Hortalizas.	Asociación Tikary Huilcarpay.	133,000.00	133,000.00	266,000.00	99	B
2	Mejoramiento de la Producción y Comercialización en la Cadena Productiva de Carpintería del AEO Productores de la Madera Independiente de San Sebastián Cusco, Provincia y Región Cusco.	Carpintería.	Productores de la Madera Independiente de San Sebastián Cusco.	264,000.00	264,000.00	528,000.00	98	B
3	Mejoramiento y Ampliación de la Producción de Servicios en la Cadena Productiva de Turismo de Bienestar del AEO Masajistas Invidentes UCRI SAC, Distrito de San Sebastián, Provincia y Región Cusco.	Turismo.	Masajistas Invidentes UCRI SAC.	205,000.00	205,000.00	410,000.00	96.5	B
4	Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Cadena Productiva de Panificación en la Asociación de Panificadores Patrón de San Sebastián del Distrito de San Sebastián, Provincia y Región Cusco.	Panificación	Asociación de Panificadores Patrón de San Sebastián.	190,000.00	190,000.00	380,000.00	93	B

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"